



Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>		



**Empresa Social del Estado**  
**HOSPITAL SAN**  
**RAFAEL**


**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS**  
**E INCENTIVOS.**

**VIGENCIA 2023**

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

## TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pag
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. MARCO NORMATIVO .....	5
5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES .....	6
6. RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS .....	7
6.1. ALCANCE .....	7
6.2. FINALIDAD.....	7
6.3. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS .....	8
6.4. METODOLOGIA DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.....	8
7. FORMULACION DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS .....	9
8. FORMULACION DE LOS RECONOCIMIENTOS .....	10
8.1. MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO.....	10
9. TIPOS DE INCENTIVOS.....	11
10. AREA DE INTERVENCION.....	12
10.1 AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES.....	12
10.2 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL .....	12
11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
12. PROPOSITO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS .....	13
12.1 DESARROLLO HUMANO.....	13
12.2 RECREATIVOS Y CULTURALES.....	13
12.3 DEPORTIVAS.....	13
12.4 PREVENTIVAS.....	13
12.5 PROGRAMA DE PREPENSIONADOS.....	14
12.6 CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	14
12.7 PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS .....	14
13. PLAN DE INTERVENCION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.....	14
13.1 AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES.....	14
13.2 CALIDAD DE VIDA LABORAL .....	17
14. EVALUACION.....	17
14.1 EVALUACION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.....	17
14.2 EVALUACION DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	17
15. INDICADORES DE GESTION.....	18
16. PROGRAMA DE ACTIVIDADES .....	18
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	19


Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Bienestar Social para la ESE, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y para ello, el comité de bienestar social de estímulos e incentivos de la ESE Hospital San Rafael, quien se comprometió a diseñar, estructurar, implementar y ejecutar programas de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Con base en lo anteriormente expuesto, Comité presenta el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos 2023, para los servidores de la ESE Hospital San Rafael, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y contratistas, que busca ante todo el fortalecimiento de la calidad de vida en general, exaltando la labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Este Plan programa está soportado en la evaluación realizada por el comité al Plan de Bienestar de la vigencia 2023 elaborada teniendo en cuenta la los indicadores de cumplimiento del Plan de la vigencia anterior, reevaluado el Plan de Bienestar de la vigencia 2023, se identificaron las actividades a las que los funcionarios de la ESE fueron más receptivos, participativos y las que cumplieron con su objetivo, actividades realizadas y no realizadas, las cuales fueron reevaluadas y que se proponen para ser desarrolladas en la vigencia 2023 teniendo en cuenta las áreas de intervención y el cumplimiento, desarrollo y bienestar de los empleados de la ESE Hospital San Rafael.

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

## 2.OBJETIVO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el plan de Bienestar Social e Incentivos, que contenga acciones tendientes a organizar, mantener y mejorar, las condiciones de los servidores públicos de la E.S.E Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, con el fin de elevar su nivel de calidad de vida e incrementar su satisfacción, motivación y rendimiento laboral.

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS


- ✓ Velar por el establecimiento de relaciones armoniosas y agradables a través de estrategias enfocadas a la intervención en clima laboral.
- ✓ Generar una estrategia de consolidación de la cultura organizacional en la E.S.E Hospital San Rafael.
- ✓ Diseñar una estrategia de adaptación al cambio que favorezca la efectividad organizacional.
- ✓ Elaborar programas de protección y servicios sociales mediante los cuales se atiendan necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los funcionarios de la E.S.E y su familia para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

## 3. ALCANCE

El Plan de Bienestar Estímulos E Incentivos, señala las actividades a desarrollar, en las áreas de protección social y el área de calidad de vida laboral para el año 2023, el cual está dirigido al personal de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento Y Remoción, Provisionalidad y sus familias de la E.S.E. Hospital San Rafael. Ley 909 de 2004, art. 36, decreto ley 1567 de 1998 y art. 70 del Decreto 1227 de 2005.

## 4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos responden a lineamientos legales contemplados en:

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

**Ley 909 de 2004.** en el párrafo único del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social, bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

**Decreto Ley 1567 de 1998.** *Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*, dispone la creación del Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente, en su Capítulo II, Artículo 19 define: *“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”*.

**Decreto Ley 1227 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. En el capítulo II del título V, artículos 69 al 85, se refiere al sistema de estímulos, el cual debe implementarse en las entidades a través de programas de bienestar social.

**Decreto 4661 de 2007.** Por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005. Párrafo 1°. “Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto”. Párrafo 2°. “Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

**Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Público”. En el Título 10, Artículo 2.2.10.1 Indica: “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

En el Artículo 2.2.10.2 indica Beneficiarios. “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- ✓ Deportivos, recreativos y vacacionales.
- ✓ Artísticos y culturales.
- ✓ Promoción y prevención de la salud.
- ✓ Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado (...).
- ✓ Promoción de programas de vivienda (...). En los artículos 2.2.10.3 al 2.2.10.7 indica disposiciones con respecto al Plan de Bienestar, mientras que en los artículos 2.2.10.8 al 2.2.10.13 da orientaciones orientados al Plan de Incentivos, el cual tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo, otorgando incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios.


## 5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

El Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2023 de la ESE Hospital San Rafael, se obtiene a través de la evaluación a los indicadores de cumplimiento del plan de la vigencia anterior, con el fin de proyectar un plan de Bienestar aterrizado y con unas metas que se puedan cumplir y que este acorde con el presupuesto asignado para la vigencia 2021, la evaluación de las actividades propuestas y desarrolladas durante la vigencia 2023, así como la medición de clima laboral, siendo esto los principales insumos para la realización del plan de Bienestar y Cronograma de actividades

## 6. RESPONSABLE PLAN DE BIENESTAR

La aplicación de este documento es responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y el Comité De Bienestar Social Estímulos E Incentivos de la ESE Hospital San Rafael.

**EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, hace referencia al estado de satisfacción que logra el empleado en ejercicio de sus funciones producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un ambiente laboral agradable del reconocimiento de su trabajo, y mejora el bienestar familiar y social.

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

**6.1 ALCANCE.** Acorde con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Social y Laboral, serán todos los servidores de la Institución y sus familias, los estímulos serán aplicados al personal de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

**6.2. FINALIDAD.** Los programas de bienestar social que formule la entidad deben contribuir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;


d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional

### **6.3. ESTRATEGIAS PLAN DE BIENESTAR**

Para cumplir con lo formulado en el Plan de Bienestar Social Estimulo e Incentivos para el año 2023, se requiere una disposición con unas directrices básicas:

- ✓ Las actividades del Plan de Bienestar Social Estimulo e Incentivos serán previamente acordadas por el comité de Bienestar Social. Se harán convocatorias para actividades de bienestar que estarán previamente consignadas en un cronograma.
- ✓ Obligatoriedad de asistencia a los programas de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos.

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

- ✓ Debe existir un registro de asistencia a los programas de Bienestar social, Estímulos e Incentivos.
- ✓ Las actividades de bienestar serán publicadas anticipadamente en los medios de comunicación de la E.S.E. Hospital San Rafael.
- ✓ Evaluar las actividades de Bienestar Social e incentivo.
- ✓ Puntualidad en las actividades programadas de Bienestar, Estímulos e incentivos


#### 6.4. METODOLOGÍA PLAN DE BIENESTAR

- ✚ Revisar dentro del plan de desarrollo de talento humano lo referente al programa de bienestar: Revisar, coordinar y ejecutar dentro del plan de desarrollo de talento humano lo concerniente al programa de bienestar Social, Estímulo e Incentivos con el fin de ejecutar un aprovechamiento óptimo de los recursos, y así mismo garantizar la participación de los funcionarios y su familia.
- ✚ Preparar divulgación del programa de Bienestar Social Estímulos e incentivos: La divulgación del programa se realizará en la página web de la Institución y se socializará con las diferentes áreas de la E.S.E Hospital San Rafael.
- ✚ Coordinar y preparar recursos técnicos y logísticos, necesarios para ejecutar la actividad de bienestar se debe tener en cuenta las siguientes pautas.
  - Asistentes a la actividad: De acuerdo a los intereses y expectativas detectados en los servidores, se invitará a la población objeto con el fin de proyectar los recursos y logística requeridos, previa autorización de Talento Humano.
  - Recursos logísticos: Si la actividad de Bienestar se realiza en la entidad, enviar el requerimiento al área correspondiente, previa autorización de Talento Humano.
  - Ejecución de la actividad de Plan de Bienestar. Acompañar permanentemente la actividad para garantizar que se desarrolle de acuerdo a los parámetros de calidad y oportunidad definidos previamente.
- ✚ Evaluar resultados de la actividad del Plan de Bienestar: Será evaluada por los servidores públicos asistentes a la misma y sus resultados serán utilizados para mejorar la calidad y oportunidad de próximas actividades, a través del formato de evaluación de actividades de bienestar.
- ✚ Evaluar el impacto de la actividad del Plan de Bienestar: Será evaluada por los servidores públicos asistente a la misma, se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato, en este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar la mejora que se han suscrito con su proceso de satisfacción y bienestar en las actividades.

#### 7. FORMULACION DE UN PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS

Para reconocer el desempeño laboral podrán organizarse planes de incentivos no pecuniarios, los cuales tendrán derecho, los mejores equipos de trabajo, conformados por todos los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San Rafael.



Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

De igual forma para aquellos funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael, que generen documentos de consulta, investigación o escritos que ameriten publicación y que correspondan a temas afines a la misión de la entidad, presentarán sus trabajos a un comité evaluador de estímulos, (en este caso el Comité De Bienestar Social Y Estímulos) quienes determinaran si el escrito amerita el estímulo, en cuyo caso se le brindara al ponente la publicación del mismo, con el fin de reconocer la participación del (los) funcionarios en el crecimiento y desarrollo Institucional

## 8. FORMULACION DE LOS RECONOCIMIENTOS


Se entiende por programa de reconocimiento la exaltación a la generación de ideas innovadoras, a la antigüedad laboral y a las calidades deportivas, culturales y humanas, orientadas a elevar los niveles de pertenencia de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San Rafael.

### 8.1. MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO

#### 1. FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS EMPELADOS DE LA ESE QUE POR LO MENOS LLEVEN 2 AÑOS CONTINUOS EN LA ENTIDAD

Se concede los incentivos a los funcionarios de la ESE Hospital San Rafael para la vigencia 2023 a los funcionarios que hacen parte de la planta Global de la ESE, que al menos lleven 2 años de servicio continuo en la entidad. El comité de Bienestar Social E Incentivos seleccionara a tres empelados por año quienes estén interesados en adelantar estudios de educación formal, les financiara el 30% de la matricula del semestre por un periodo máximo de dos años.

- Convocatoria ampliada hasta el 30 de abril de 2023 del primer semestre del año y del segundo semestre hasta el 30 de agosto de 2023, para que sea socializada a todos los funcionarios de la entidad.
- El comité de Bienestar Social E Incentivos, solicitará certificación laboral al área de talento humano
- Cumplir con la documentación que acredite la matricula, fotocopia de la cedula, recibo de pago.
- Enviar oficio al Comité De Bienestar Social, solicitando el interés de ser beneficiado, y anexar certificación bancaria para el reembolso.
- El funcionario que se le apruebe el incentivo se analizara que el programa que beneficie pueda a portar a la ESE. y se coordine con la Subgerencia Administrativa su aporte a la institución previa firma de acta de compromiso.

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

- En el caso que las solicitudes sobrepasen las 3 se verificarán los mejores promedios y que no hayan sido beneficiados anteriormente por la financiación.

## 9. TIPOS DE INCENTIVOS

La entidad seleccionará y asignará los incentivos para el mejor empleado de la entidad cada uno por nivel jerárquico de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el gobierno nacional, estos serán:

1. **Reconocimiento a su hoja de vida:** Desde la oficina de Recursos Humanos se emitirá una Resolución por medio del cual se hace un reconocimiento a un funcionario
2. **Presentación en cartelera:** se hará en las diferentes carteleras que se encuentran en la Institución.
3. **Salario Emocional:** Se concede tarde de permiso a madres con hijos menores de 10 años que por alguna circunstancia imprevista se suspenda la jornada escolar y no tengan con quien dejar a sus hijos, previa firma de permiso y autorización del jefe inmediato, de igual forma se concede el día de cumpleaños permiso remunerado, para compartir con sus familias; si el día de cumpleaños es un día no laboral se concederá el día hábil siguiente, previa firma de permiso.


## 10. AREAS DE INTERVENCION.

El Programa de Bienestar Social está dirigido a todos los servidores de la entidad, y deberá ser elaborado por el comité de bienestar social y la comisión de personal a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar del servidor y la medición de clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral. El Programa se enmarca en dos áreas a saber:

**10.1. Área de Protección y Servicios Sociales:** Este componente busca fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación

- Programa de Recreación y Deportes.
- Programa de seguridad social integral

**10.2. Área de Calidad de Vida Laboral:** La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público,

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores. Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan alcanzar la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

- Medición de Clima Laboral.
- Programa de Pre pensionados.
- Estrategia Bienestar a los funcionarios.
- Programa de convivencia institucional.
- Programa de Educación para el Trabajo.
- Plan de Incentivos y estímulos.

## 11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAN DE BIENESTAR

Las actividades del plan de Bienestar social e incentivos, están sujetos a disponibilidad presupuestal, presupuesto aprobado para la presente vigencia es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$57.697.200)


## 12. PROPOSITO PLAN DE BIENESTAR

Crear estrategias y acciones dirigidas a fomentar la participación en actividades, deportivas, recreativas, culturales y de convivencia armónica entre los funcionarios, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida.

El Plan de Bienestar que se va a implementar en la E.S.E. Hospital San Rafael., se enfoca en 2 áreas; Protección y Servicio Social y Calidad de vida Laboral, a través de los siguientes programas:

**12.1. DESARROLLO HUMANO:** contribuye a espacios de relación, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, sana utilización del tiempo libre permitiendo la integración de los funcionarios que con lleven a un conocimiento tanto propio y personal como general de las personas que hacen parte del medio hospitalario. Dichas actividades ponen en conocimiento habilidades, destrezas y capacidad que enriquecen tanto al individuo como en el grupo en el cual se desenvuelve. Por medio de talleres y /o conferencias.

**12.2 RECREATIVOS Y CULTURAL:** Busca orientar el esparcimiento a través de la realización de una serie actividades diferentes a la actividad laboral que se pueden

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 2		

realizar fuera de sus sitios de trabajo y de la E.S.E. Hospital San Rafael. Estas actividades estarán enfocadas a mejorar la calidad de vida laboral teniendo en cuenta el alto nivel de estrés que manejan los funcionarios de la E.S.E.

**12.3 DEPORTIVAS:** Busca motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de participación.

**12.4 PREVENTIVAS:** Junto con el grupo de Salud Ocupacional se busca proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en el puesto de trabajo y en la Institución en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad. Semana de la salud Ocupacional.

**12.5 PROGRAMA DE PREPENSIONADOS:** Este programa llevará a cabo actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud, la familia e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

**12.6 CALIDAD DE VIDA LABORAL:** La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el colaborador como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los colaboradores, como lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública en sus lineamientos de política del sistema de estímulos.

**12.7 PROGRAMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS:** De conformidad con la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los colaboradores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales. El artículo 38 de la misma ley establece que los resultados de la evaluación del desempeño laboral deben tenerse en cuenta entre otros aspectos para otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

### 13. PLAN DE INTERVECIÓN PLAN DE BIENESTAR

En el presente Plan de Bienestar Social Estímulos E Incentivos se van a intervenir dos Áreas que son:

**13.1 ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:** A través de este componente, se realizarán cuatro (4) programas mediante los cuales se entienden las necesidades de:

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 1		


- **LÚDICA – RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTERES GENERAL:** Fomentar la integración de los funcionarios y sus familias, estimulando la utilización sana y creativa del tiempo libre en actividades como son: Conmemoración del día de la mujer, conmemoración día del servidor público, vive la navidad-celebración novena de aguinaldos, evento integración fin de año
- **PROGRAMA DEPORTIVO:** El objetivo primordial es el desarrollo habilidades deportivas en medio de una sana competencia y esparcimiento como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario.

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno, otras de las actividades a desarrollar son: Actividad física y deporte salud, caminata ecológica, actividad física y deporte salud - rumba terapia

- **PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD:** Se busca proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en el puesto de trabajo y en la Institución en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad; se desarrollarán actividades como el día de la Salud Ocupacional, actividades de promoción y prevención de la salud del cliente interno entre ellas: Prevención y Tamizaje de Patologías Cardiovasculares, Prevención y Tamizaje de Patologías de Cáncer, Prevención y Promoción de Patologías no contagiosas: Hipertensión, Diabetes y Obesidad, Prevención salud Mental.

**13.2 ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:** Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del empleado; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del funcionario, la motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

Este programa busca fortalecer las competencias e incrementar la productividad, logrando así el equilibrio y la integridad de la vida personal, familiar y laboral del funcionario. De esta manera, se pretende impactar en el mejoramiento de la percepción que tienen los funcionarios frente a la calidad de vida laboral. Para lograr este objetivo se desarrollarán actividades para aumentar el grado de satisfacción del funcionario y su familia; aumentar el grado de compromiso con la E.S.E., generar un vínculo institucional

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 1		

y mejorar la percepción frente a la calidad de vida laboral.

Dichas actividades se enmarcarán en el fortalecimiento del trabajo en equipo, la medición e intervención del clima laboral, la adaptación al cambio organizacional, la desvinculación asistida, la identificación de nuestra cultura organizacional y el liderazgo.

A través de este componente, se debe cuatro (4) programas mediante los cuales se entienden las necesidades de:


**MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL:** En este proceso se fundamenta el mejoramiento continuo de los procesos y de la Institución como liderazgo, sentimientos de pertenencia y relaciones entre los miembros de la Entidad. Las actividades a desarrollar son:

- Semana de la Seguridad y la Salud en el Trabajo: Medición del Clima Laboral a través de herramientas que permitan medir
- El medio ambiente y el entorno general
- Los Recursos Humanos y su Gestión
- La Situación Psicológica del funcionario
- Determinación de Planes de Acción de Mejoramiento del Clima Laboral

**DESVICULACIÓN LABORAL ASISTIDA Y PREPENSIONADOS:** Este programa llevará a cabo actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud, la familia e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

- ✓ Orientar y asesorar a los servidores próximos a pensionarse, en la adopción de su nuevo rol dentro de la sociedad y su familia.
- ✓ Asesoría y Asistencia en la preparación documental y el proceso de solicitud de Reconocimiento de la Prestación Social Económica de Pensión.
- ✓ Proceso de asesoría, apoyo, orientación y capacitación, dirigido a la persona por egresar o ser transferida, que facilita el retiro del servidor de la entidad.

**DESARROLLO HUMANO:** Contribuye a espacios de relación, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, sana utilización del tiempo libre permitiendo la integración de los funcionarios que conllevan a un conocimiento tanto propio y personal como general de las personas que hacen parte del medio hospitalario. Dichas actividades ponen en conocimiento habilidades, destrezas y capacidad que enriquecen tanto al individuo como en el grupo en el cual se desenvuelve. Por medio de asesorías psicológicas donde se ofrece orientación psicológica para el Talento Humano y su núcleo familiar, conferencias

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 1		

y/o talleres.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Desarrollar estrategias que faciliten la integración del personal entre áreas y servicios, promoviendo los valores institucionales y claras normas de comportamiento que favorezcan a la relación médica.

- ✓ Talleres en trabajo en equipo, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
- ✓ Conferencias y/o talleres sobre Comunicación Asertiva
- ✓ Clima Organizacional – Relaciones Humanas Paz interior y calidad de vida
- ✓ Actividades que desarrollen el trabajo en equipo y su importancia en la Entidad
- ✓ Taller sobre el Primer Respondiente en Situaciones de Emergencia
- ✓ Adaptación al Cambio

**CULTURA ORGANIZACIONAL:** Conjunto de normas, hábitos y valores que practican los individuos de una organización, y que hace de ella su forma de comportamiento.

## 14. EVALUACIÓN

Para las actividades de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, se contempla la aplicación en dos momentos a saber.

**14.1 EVALUACION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:** Se efectúa una vez finalice la actividad desarrollada y la aplicará la persona encargada del proceso, según corresponda utilización el siguiente formato de evaluación; El propósito de esta evaluación es captar la opinión inmediata de la actividad desarrolladas sobre cumplimiento, beneficios y satisfacción, entre otros.

**14.2 EVALUACION DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** Esta se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato evaluado para el fin y su diligenciamiento es de carácter obligatorio para el asistente. En este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar la mejora que se han suscrito con su proceso de satisfacción y bienestar en las actividades.

## 15. INDICADORES DE GESTIÓN

Para medir el desarrollo del Plan de Bienestar Social Estímulos e indicadores de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael. Se establecieron los indicadores de

Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 1		


gestión que midan el avance del plan de bienestar social y estímulos en cuanto eficacia, efectividad y cobertura.

NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	FÓRMULA	UNIDAD MEDICIÓN	RESPONSABLE DE RECOLECCIÓN	FUENTE PRIMARIA	FRECUENCIA DE ANÁLISIS	ESTÁNDAR META
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS	No. Total, Actividades Realizadas	No. Total, actividades programadas	No. Actividades realizadas/No. total actividades programadas	%	Subgerente Administrativo Y Financiero	Numerador: Total, actividades realizadas. Denominador: Cronograma de actividades.	Anual	Ejecución de 80% del plan de Bienestar social estímulos

#### 16. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023

AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL	entrega de reconocimiento y agradecimiento a las personas que se pensionen en la vigencia
	DESVINCULACION LABORAL ASITIDA PREPENSIONADOS actividad para mejora de habilidades motrices y físicas - integración dirigida con fisioterapeuta previa agenda con los funcionarios que les aplique
	PREVENCION SALUD realizar jordanas de salud en prevención y tamizajes a los funcionarios de la ESE, en coordinación con las áreas de odontología, adulto mayor, juventud, adultez, enfermedades hipertensivas y salud mental y crónicos
	MEDICION DEL CLIMA LABORAL socialización del manual del clima laboral y aplicación de encuesta
AREA DE PROTECCION DE SERVICIOS SOCIALES	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS SERVIDORES PUBLICOS reconocimiento a los funcionarios en el día utilizando las redes sociales de la institución y Pagina web
	TARDES DEPORTIVAS Se Realizarán tardes deportivas 1 cada mes, coordinadas por el profesional SST de la institución.
	CELEBRACION DIA DE LA ENFERMERA reconocimiento y refrigerio
	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Socialización código de integridad, actividades deportivas, campeonato de futbol mixto
	DESCANSO REMUNERADO POR NAVIDAD Se concederá a los funcionarios de la ESE, un día de descanso para compartir en familia en los días 22 y el 29 de diciembre de 2023; programando por el jefe de área el descanso para no dejar las áreas solas.
	INTEGRACION NAVIDADEÑA CON LAS FAMILIAS cena e integración en navidad novena de navidad con niños



Código: SGC-P-GE-010	<b>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b> <b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>NIT. 891.190.011-8</b>  <b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E</b> <b>INCENTIVOS</b>	
Fecha de Aprobación: 16 de enero de 2023		
Versión: 1		

	festival de alumbrado y decoración por áreas
--	--

17. CRONOGRAMA DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INVENTIVOS													
ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	TIEMPO DE EJECUCION										
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
<b>FINANCIACION DE EDUCACION FORMAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA ESE QUE POR LO MENOS LLEVEN 2 AÑOS CONTINUOS EN LA ENTIDAD</b>	El comité de bienestar social realizará convocatoria ampliada para el primer semestre, a partir del 13 de febrero y hasta el 28 de Febrero de 2023 y el segundo semestre del 01 al 15 de agosto de 2023, el comité de bienestar social seleccionará a tres (3) empleados por año de quienes esten adelantando estudios de educación formal, y les financiará el 30% de la matrícula del semestre por un periodo máximo de dos (2) años. Acceden a este beneficio los empleados de planta de la ESE. Requisitos 1. Por lo menos llevar 2 años continuos de servicio en la entidad. 2. Fotocopia de recibo de pago de la matrícula. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante 4. Remitir oficio al comité de bienestar social, solicitando el interes de ser beneficiado. 5. Anexar certificación bancaria. 6. Coordinar con la subgerencia administrativa su plan de trabajo y aporte a la institucion. 7. Firma de acta de compromiso. 8. Certificado Laboral. El comite analizara los mejores promedios para aplicar al beneficio, minimo 4,0. En el caso que las solicitudes sobrepasen las 3 se verificaran los mejores promedios y que no hallan sido beneficiados anteriormente por la financiación. El comité de bienestar social realizará convocatoria ampliada para el primer semestre, a partir del 13 de febrero y hasta el 28 de Febrero de 2023 y el segundo semestre del 01 al 15 de agosto de 2023, el comité de bienestar social seleccionará máximo a tres (3) empleados por año de quienes esten adelantando estudios de educación formal, y les financiará el 30% de la matrícula del semestre por un periodo máximo de dos (2) años. Acceden a este beneficio los empleados de planta de la ESE. Requisitos 1. Por lo menos llevar 2 años continuos de servicio en la entidad. 2. Fotocopia de recibo de pago de la matrícula. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante 4. Remitir oficio al comité de bienestar social, solicitando el interes de ser beneficiado. 5. Anexar certificación bancaria. 6. Coordinar con la subgerencia administrativa su plan de trabajo y aporte a la institucion. 7. Firma de acta de compromiso. 8. Certificado Laboral. El comite analizara los mejores promedios para aplicar al beneficio, minimo 4,0. En el caso que las solicitudes sobrepasen las 3 se verificaran los mejores promedios y que no hallan sido beneficiados anteriormente por la financiación.	9.000.000,00	15 de ABRIL AL 30 DE ABRIL							1 AL 15 DE AGOSTO 2021			
<b>DESVINCLACION LABORAL AISITIDA PREPENSIONADOS</b>	Entrega de reconocimiento y agradecimiento a las personas que se pensionen en la vigencia	500.000,00											
	Actividad para mejora de habilidades motrices y fisicas - integración dirigida con fisioterapeuta previa agenda con los funcionarios que les aplique	-		X				X			X		X
<b>PREVENCION SALUD</b>	Realizar dos (2) jordanas de salud en prevención y tamizajes a los funcionarios de la ESE, en coordinación con las áreas de Odontología, Adulto Mayor, Juventud, Adultez, Enfermedades Hipertensivas Y Salud Mental Y Crónicos	-				X					X		

